



CONGRESO DE LA NACIÓN  
*Honorable Cámara de Senadores*

1/2

Asunción, 21 de abril de 2022

**Señor Presidente:**

*Me dirijo a vuestra excelencia, y por su digno intermedio a los miembros de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de poner a consideración el Proyecto de Ley: “QUE DISPONE EL TRASLADO AL PANTEON NACIONAL DE LOS HEROES DE LOS RESTOS MORTALES DEL MAESTRO REMBERTO GIMÉNEZ”.*

*El presente Proyecto de Ley pretende disponer que los restos mortales del Maestro Remberto Giménez sean trasladados al Panteón Nacional de los Héroes, al ser este el sitio que le corresponde dado el invaluable aporte a la cultura y a la formación de nuestra identidad nacional realizado por este insigne compatriota.*

*El Maestro Remberto Giménez fue un compositor, intérprete y director de la primera Orquesta Sinfónica de la República del Paraguay, además de primer director del Ateneo Nacional, recordado por ser el transcriptor de nuestro Himno Nacional, así como creador de un variado repertorio de músicas patrias entre las que se destacan “Campamento Cerro León”, “Marcha al Mariscal Francisco Solano López”, “Marcha al Mariscal José Félix Estigarribia”, entre tantos otros. Editó además dos discos grabados por la Orquesta Sinfónica de Asunción (OSCA), con canciones populares e himnos patrióticos.*

*Prolífico cultor de nuestra lengua guaraní, elemento indisolublemente ligado a la formación de la Nación Paraguaya, destacó por embellecer nuestro acervo cultural con poemas y melodías que deconstruyen nuestra idiosincrasia y abordan la vena íntima y vital de la paraguayidad.*

*Entre sus méritos figura el haber organizado el primer concierto de una orquesta sinfónica completa, en 1928, con motivo del Centenario de Franz Schubert. El maestro Remberto Giménez fue reconocido en vida, pues recibió la Orden Nacional del Mérito en el grado de Caballero; esto sucedió en 1949. Dos galardones más recibió, el de la Cruz del Defensor, por su participación en la Guerra del Chaco, y la Medalla de Honor al Mérito Educacional.*

*El Panteón Nacional de los Héroes es el sitio donde el Estado paraguayo rinde tributo a sus héroes, enseñando a las generaciones venideras los modelos a seguir para seguir haciendo de nuestra patria un lugar tan grande para vivir como digno para morir.*

*El Maestro Remberto Giménez ha sido un prohombre del Paraguay y su vida es ejemplo de entrega generosa de talento y esfuerzo para unir a la Nación y hacerla culturalmente más fuerte. Como tal, sus restos deben ser honrados en el sitio que para este tipo de personalidades se ha creado desde tiempo de los López: el Panteón Nacional de los Héroes.*

*Por lo brevemente expuesto, solicito a los colegas Senadores, el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.*

SENADORES  
Georgia Arrúa  
Fidel Zavala  
Stephan Rasmussen  
Blanca Ovelar

Al Excelentísimo  
OSCAR SALOMÓN, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN  
*Honorable Cámara de Senadores*

2 / 2

**PROYECTO DE LEY N°...**

**“QUE DISPONE EL TRASLADO AL PANTEON NACIONAL DE LOS HEROES DE LOS RESTOS MORTALES DEL MAESTRO REMBERTO GIMÉNEZ”**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1º.-** Dispóngase el traslado al Panteón Nacional de los Héroes, de los restos mortales del maestro Remberto Giménez, excelso representante del nacionalismo musical en la República del Paraguay.

**Artículo 2º.-** Encomiéndose al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de Cultura el cumplimiento de la presente Ley.

**Artículo 3º.-** De forma